

Gobierno del Estado de Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2166-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2166

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Entidades Federativas para ser ejercidos en materia de Salud, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Entidades Federativas en materia de Salud, en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,670,170.2
Muestra Auditada	2,325,733.8
Representatividad de la Muestra	87.1%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Zacatecas para ser ejercidos en materia de salud fueron por 2,670,170.2 miles de pesos, integrados por 2,087,433.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, 528,766.3 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral y 53,970.0 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 2,325,733.8 miles de pesos, que representó el 87.1%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 223,586.0 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios y entradas al almacén de los medicamentos por 209,118.1 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas (SSZ), ejecutor de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024 (Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024, entre las que se destacan las siguientes:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
Los SSZ contaron con normas generales en materia de control interno, que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	
Los SSZ contaron con documentos en los que se establecieron las facultades y atribuciones de su titular y las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de fiscalización.	
Los SSZ emitieron los códigos de conducta y de ética para todo su personal y otras personas con las que se relacionan; los códigos se difundieron mediante formatos proporcionados a los trabajadores.	
Los SSZ contaron con un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, y con procedimientos para la presentación de quejas y denuncias por los presuntos incumplimientos de los Códigos de Ética y de Conducta.	
Los SSZ implementaron su página de Internet como medio para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y códigos de conducta.	
Los SSZ solicitaron por escrito a todo su personal, sin distinción de jerarquías y periódicamente, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el Código de Conducta.	
Los SSZ establecieron comités en materia de ética e integridad, control y desempeño institucional, adquisiciones y obra pública.	
Los SSZ formalizaron un programa de capacitación para su personal.	
Los SSZ contaron con un Reglamento Interior y un Manual General de Organización, en los que se establecieron la delegación de funciones y la dependencia jerárquica.	
Los SSZ contaron con un documento en el que se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.	
Administración de riesgos	
Los SSZ contaron con un Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, en el cual se establecieron los objetivos y metas estratégicos, así como los indicadores para medir el cumplimiento de sus objetivos.	
Los SSZ contaron con una Matriz de Indicadores de Resultados, elaborada con base en la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos.	
Los SSZ establecieron objetivos y metas específicos para las diferentes unidades y áreas de su estructura organizacional.	
Los SSZ presentaron evidencia de que los objetivos establecidos se dieron a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables para su cumplimiento.	
Los SSZ contaron con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.	
Los SSZ implementaron procedimientos en los que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción.	

Fortalezas	Debilidades
Actividades de control	
Los SSZ contaron con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización en los que se establecieron las atribuciones y funciones de su personal; también se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y los procedimientos.	
Los SSZ contaron con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
Los SSZ dispusieron de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.	
Los SSZ contaron con un programa para el fortalecimiento del control interno de sus procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	
Los SSZ contaron con un programa de adquisición de equipos y de aplicaciones informáticas y, a su vez, con un inventario de aplicaciones en operación de sus sistemas informáticos y de comunicaciones.	
Información y comunicación	
Los SSZ contaron con un Programa de Sistemas de Información que apoyó en los procesos por lo que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo.	Los SSZ no establecieron responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Fiscalización y de Rendición de Cuentas.
Los SSZ tienen formalmente instituido la elaboración de un documento (informe o reporte) por el cual se informa periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.	Los SSZ no llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio.
Los SSZ cumplen con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.	
Los SSZ han cumplido con la generación del Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, el Estado Analítico de Ingresos, el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, de los Estados de Cambios en la Situación Financiera, de los Estados de Variación en la Hacienda Pública, del Estado de Flujo de Efectivo, del Informe sobre Pasivos Contingentes y de las Notas a los Estados Financieros.	
Los SSZ tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución, y sí se les ha aplicado una evaluación de Control Interno y de riesgos en el último ejercicio.	
Los SSZ establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.	
Los SSZ tienen un documento por el cual se establece el plan de recuperación de desastres que incluye datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.	
Supervisión	
Los SSZ evaluaron sus objetivos y metas específicos, con el fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	
Durante el último ejercicio fiscal, los SSZ llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno.	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 95.9 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SSZ en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Al Gobierno del Estado de Zacatecas le fueron asignados recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por 4,081,107.0 miles de pesos, integrados por 3,274,784.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024 (FASSA 2024), 752,352.3 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024 (Programa U013 2024) y 53,970.0 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social del ejercicio fiscal 2024 (Programa E001 2024), de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios y acuerdos correspondientes y sus modificatorios de acuerdo con la normativa aplicable.

De lo anterior, el Gobierno del Estado de Zacatecas derivado de la concurrencia entre la Federación y el Estado de Zacatecas en materia de salubridad general en el marco del Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar suscribió el 11 de agosto de 2023 con la Secretaría de Salud (SSA) y el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), el Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Zacatecas (Convenio Principal), por lo que para el ejercicio fiscal 2024 se suscribió el Primer Convenio Modificadorio del Convenio Principal en el que se estableció que el IMSS-BIENESTAR gestionaría las adecuaciones presupuestarias correspondientes ante la SSA y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de los recursos correspondientes del FASSA 2024 al presupuesto del IMSS-BIENESTAR relativos al pago de servicios personales y gasto de operación que se transfirieron, al respecto el IMSS-BIENESTAR solicitó a la SHCP el traspaso de 1,701 plazas y sus recursos relacionados del Ramo 33 al Ramo 47 por un importe de 1,218,648.8 miles de pesos; asimismo, se realizaron reducciones por 47,377.2 miles de pesos derivado de las economías de las partidas específicas de gasto, concernientes a las previsiones salariales los cuales fueron enviados al Ramo 23 y ampliaciones correspondientes a las previsiones para mantener la homologación salarial del personal regularizado y formalizado por 78,675.1 miles de pesos, para un total de recursos

disponibles del FASSA 2024 al Gobierno del Estado de Zacatecas por 2,087,433.9 miles de pesos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Zacatecas para el Programa U013 2024 suscribió el 17 de enero de 2024 el Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud (Acuerdo de Coordinación U013 2024), en el que se establecieron los mecanismos respecto a la transferencia a las Entidades Federativas concurrentes vía subsidios de los recursos líquidos y en especie, por lo anterior el IMSS-BIENESTAR le retuvo recursos líquidos por 372,626.1 miles de pesos para la adquisición, distribución y demás costos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, material de curación y demás insumos, y entregarlos a la Entidad Federativa en especie. Cabe mencionar, que de estos recursos retenidos el IMSS-BIENESTAR liberó 149,040.2 miles de pesos y los transfirió al Gobierno del Estado de Zacatecas, para un total de recursos líquidos disponibles del Acuerdo de Coordinación U013 2024 por 521,666.3 miles de pesos. También para el Programa U013, suscribió el 5 de julio de 2024 el Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de construcción, para la realización de acciones de sustitución por obra nueva y equipamiento del Centro de Salud de Jerez de García Salinas con número PO-U013-2024-ZACATECAS-32 (Convenio de Coordinación U013 2024) por 7,100.0 miles de pesos.

De igual manera, el Gobierno del Estado de Zacatecas para el Programa E001 2024 suscribió el 4 y el 23 de abril de 2024 dos Convenios de Coordinación, el primero en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de construcción con número PO-E001-2024-ZACATECAS-32 (Convenio de Coordinación E001 con número PO-E001-2024-ZACATECAS-32) en el que se establecieron los recursos federales por 21,000.0 miles de pesos para la realización de acciones de sustitución por obra nueva del Centro de Salud de Jerez de García Salinas, y el segundo en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para apoyar la adquisición de equipamiento para el “Fortalecimiento para brindar el servicio de braquiterapia de alta tasa de dosis en la Unidad Médica de Atención Especializada de Oncología (UNEME de Oncología)” con número CC-E001-2024-ZAC-20 (Convenio de Coordinación E001 con número CC-E001-2024-ZAC-20) por 32,970.0 miles de pesos.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Zacatecas recibió recursos del FASSA 2024 por 2,087,433.9 miles de pesos, del Programa U013 2024 por 528,766.3 miles de pesos y del Programa E001 2024 por 53,970.0 miles de pesos, para un total de recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por 2,670,170.2 miles de pesos.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEFIN), antes de la radicación de los recursos abrió cinco cuentas bancarias productivas, únicas y específicas

para la recepción de los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por fuente de financiamiento las cuales se integran de la manera siguiente:

- a) Una para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2024).
- b) Una para el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024 (Programa U013 2024).
- c) Una para el Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de construcción, con cargo a los recursos del Programa U013 2024, componente "Acciones de Fortalecimiento en Materia de Salud" Convenio número PO-U013-2024-ZACATECAS-32.
- d) Una para el Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para apoyar la adquisición de equipamiento para el fortalecimiento para brindar el servicio de braquiterapia de alta tasa de dosis en la UNEME de Oncología, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2024 (Programa E001 2024), Convenio número CC-E001-2024-ZAC-20.
- e) Una para el Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de construcción con cargo a los recursos del Programa E001 2024, Convenio número PO-E001-2024-ZACATECAS-32.

Asimismo, se comprobó que la SEFIN remitió por conducto de los SSZ al IMSS-BIENESTAR la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias y se manifestó en el oficio, que el destino final de los recursos fue la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; asimismo, los SSZ informaron la apertura de la cuenta bancaria de los recursos del FASSA 2024 a través de la SEFIN y ésta a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Resultado núm. 4

Los SSZ antes de la ministración de los recursos por parte de la SEFIN, abrieron seis cuentas bancarias productivas, específicas para la recepción y administración de los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 y sus rendimientos financieros generados por fuente de financiamiento las cuales se integran de la manera siguiente:

- a) Una para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2024).
- b) Dos cuentas bancarias, una para los recursos del Programa U013 2024 y una para la recepción de la aportación solidaria estatal.
- c) Una para el Convenio número PO-U013-2024-ZACATECAS-32 que corresponde al Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de Construcción, con cargo a los recursos del Programa U013 2024.
- d) Una para el Convenio número CC-E001-2024-ZAC-20 que corresponde al Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para apoyar la adquisición de equipamiento para el fortalecimiento para brindar el servicio de braquiterapia de alta tasa de dosis en la UNEME de Oncología, con cargo a los recursos del programa presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el ejercicio 2024.
- e) Una para el Convenio número PO-E001-2024-ZACATECAS-32 que corresponde al Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de construcción, con cargo a los recursos del programa presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el ejercicio 2024.

Cabe mencionar que adicionalmente a las cuentas bancarias, utilizó una cuenta concentradora para el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en la que se identificaron las transferencias por ingreso de los recursos retenidos del Programa U013 2024 y posterior su entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT); además los SSZ remitieron al IMSS-BIENESTAR la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias.

Resultado núm. 5

Los SSZ recibieron de la SEFIN los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por un total de 2,670,170.2 miles de pesos y rendimientos financieros por 1,375.0 miles de pesos y generaron rendimientos financieros en sus cuentas bancarias 21,303.8 miles de pesos, los cuales se integran de la manera siguiente:

- a) Los SSZ recibieron recursos líquidos del FASSA 2024 por 2,080,142.1 miles de pesos de los que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 15,742.0 miles de pesos y 566.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para un total de 16,308.0 miles de pesos; además, recibió por la SEFIN rendimientos financieros por 1,172.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024.

- b) Los SSZ recibieron recursos en numerario del Programa U013 2024 por 521,666.3 miles de pesos de los que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 2,327.3 miles de pesos y 996.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para un total de 3,323.7 miles de pesos; además, recibió por la SEFIN rendimientos financieros por 177.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024. De los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, por medio del IMSS-BIENESTAR por 223,586.0 miles de pesos, de los cuales la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios y entradas al almacén por 209,118.1 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 29 del presente informe).
- c) Los SSZ recibió recursos del Programa U013 2024 correspondientes al Convenio número PO-U013-2024-ZACATECAS-32 por 7,100.0 miles de pesos, de los que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 28.0 miles de pesos y 6.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para un total de 34.8 miles de pesos; además, recibió por la SEFIN rendimientos financieros por 1.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024.
- d) Los SSZ recibió recursos del Programa E001 2024 correspondientes al Convenio número CC-E001-2024-ZAC-20 por 32,970.0 miles de pesos, de los que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 618.5 miles de pesos y 125.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para un total de 744.4 miles de pesos; además, recibió por la SEFIN rendimientos financieros por 15.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024.
- e) Los SSZ recibió recursos del Programa E001 2024 correspondientes al Convenio número PO-E001-2024-ZACATECAS-32 por 21,000.0 miles de pesos, de los que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 816.9 miles de pesos y 76.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para un total de 892.9 miles de pesos; además, recibió por la SEFIN rendimientos financieros por 8.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, se constató que los SSZ emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos depositados en la cuenta bancaria y posteriormente notificaron al IMSS-BIENESTAR, sobre los recursos recibidos donde se señaló el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le fueron ministrados y los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por fuente de financiamiento; por último, se constató que estos no se gravaron ni afectaron en garantía.

Resultado núm. 6

Las cuentas bancarias que utilizó la SEFIN para la recepción de los recursos del FASSA 2024, del Programa U013 2024, de los Convenios números PO-U013-2024-ZACATECAS-32, CC-E001-2024-ZAC-20 y PO-E001-2024-ZACATECAS-32, fueron productivas, únicas y específicas;

asimismo, se identificó que los saldos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se corresponden con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos a las mismas fechas y no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se transfirieron recursos del FASSA 2024, ni del Programa U013 2024, ni de los Convenios de Coordinación del E001 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos.

Resultado núm. 7

Las cuentas bancarias que utilizaron los SSZ para la recepción y administración de los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 y sus rendimientos financieros generados por fuente de financiamiento, fueron productivas, únicas y específicas; asimismo, se constató que los saldos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se corresponden con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos a las mismas fechas; además, en las cuentas bancarias no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se transfirieron recursos del FASSA 2024, ni del Programa U013 2024, ni de los convenios de coordinación a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos.

Resultado núm. 8

De los recursos asignados por 4,081,107.0 miles de pesos autorizados para el ejercicio fiscal 2024 correspondientes a los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024, se verificó que la SEFIN recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) un total de 2,670,170.2 miles de pesos de recursos líquidos, y generó rendimientos financieros por 1,475.8 miles de pesos, los cuales se integran de la manera siguiente:

- a) Recursos del FASSA 2024 por 2,087,433.9 miles de pesos, que se integran por transferencias liquidas por 2,080,142.1 miles de pesos y 7,291.8 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros, como son a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) y al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC) por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Zacatecas, conforme al calendario establecido para la ministración mensual de recursos federales; asimismo, se constató que no gravó o afectó en garantía los recursos líquidos transferidos; además, la cuenta bancaria en la que se depositaron los recursos generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 1,172.4 miles de pesos y fueron transferidos en su totalidad a los SSZ y al 31 de enero de 2025 generó 74.8 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, antes de la revisión y dentro del plazo establecido en la normativa.
- b) Recursos del Programa U013 2024 por 745,252.3 miles de pesos acordados en el Anexo "B" del Acuerdo de Coordinación, fueron ministrados recursos en numerario (líquidos) por 521,666.3 miles de pesos; asimismo, se constató que la cuenta bancaria de la SEFIN generó rendimientos financieros por 203.3 miles de pesos al 31

de diciembre de 2024 de los cuales 177.3 miles de pesos fueron transferidos a los SSZ y 26.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, antes de la revisión y conforme al plazo establecido en la normativa; además, el IMSS-BIENESTAR informó a los SSZ los recursos retenidos por 223,586.0 miles de pesos, para la compra consolidada de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios. Cabe mencionar que, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, por medio del IMSS-BIENESTAR por 223,586.0 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios y entradas al almacén por 209,118.1 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado 29 del presente informe).

- c) Recursos del Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura número PO-U013-2024-ZACATECAS-32, fueron ministrados recursos del Programa U013 2024 por 7,100.0 miles de pesos, de los cuales fueron transferidos en su totalidad a los SSZ dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción; además, se constató que la cuenta bancaria de la SEFIN generó rendimientos financieros por 1.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y fueron transferidos en su totalidad a los SSZ.
- d) Recursos del Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios del Programa E001, para apoyar la adquisición de equipamiento para el fortalecimiento para brindar el servicio de braquiterapia de alta tasa de dosis en la UNEME de Oncología número CC-E001-2024-ZAC-20, fueron ministrados recursos por 32,970.0 miles de pesos, y fueron transferidos en su totalidad a los SSZ dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción; además, se constató que la cuenta bancaria de la SEFIN generó rendimientos financieros por 15.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y estos fueron transferidos en su totalidad a los SSZ.
- e) Recursos del Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios del Programa E001, para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de construcción número PO-E001-2024-ZACATECAS-32, fueron ministrados recursos por 21,000.0 miles de pesos, y fueron transferidos en su totalidad a los SSZ dentro del plazo establecido en la normativa; además, se constató que la cuenta bancaria de la SEFIN generó rendimientos financieros por 8.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y estos fueron transferidos en su totalidad a los SSZ.

Además, se constató que la SEFIN emitió los CFDI por los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitió al IMSS-BIENESTAR por medio de los SSZ; los cuales no se gravaron ni afectaron en garantía; sin embargo, la SEFIN remitió

extemporáneamente a la DGPyP“C” de la SHCP los recibos oficiales por la recepción de los recursos líquidos del FASSA 2024.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UI/067/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 9

El Gobierno del Estado de Zacatecas realizó la Aportación Solidaria Estatal (ASE) de conformidad con el Anexo “B” del Acuerdo de Coordinación por 573,379.2 miles de pesos, que corresponden a recursos en numerario equivalente al 70.0% por un monto de 401,365.5 miles de pesos y recursos en especie equivalente al 30.0% por un monto de 172,013.8 miles de pesos; sin embargo, no cumplió oportunamente con la obligación de la ASE de acuerdo con las fechas establecidas en el Anexo “B” del Acuerdo de Coordinación.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UI/068/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

La Secretaría de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Gobierno del Estado de Zacatecas, suscribieron un convenio de coordinación, cuyo objeto fue establecer compromisos con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables y en sus respectivos ámbitos de competencia, con el fin de que la entidad federativa transfiriera al IMSS-BIENESTAR los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación; como consecuencia de esto se determinó que el Gobierno del Estado de Zacatecas no acreditó dicha transferencia al Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI).

2024-A-32000-19-2166-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas establezca compromisos con estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables y en sus respectivos ámbitos de competencia, con el fin de que la entidad federativa transfiriera a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación, al Fondo de Salud para el Bienestar.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de

Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 11

La SEFIN registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos por los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por la TESOFE conforme al Anexo "B" del Acuerdo de Coordinación, a los Convenios de Coordinación y los recursos asignados del FASSA 2024 por un total de 2,670,170.2 miles de pesos y los rendimientos financieros que generó por 1,475.8 miles de pesos, los cuales se integran de la manera siguiente:

- a) Recursos del FASSA 2024 por 2,087,433.9 miles de pesos, integrados por transferencias líquidas por 2,080,142.1 miles de pesos y afectaciones presupuestarias por pagos a terceros institucionales efectuados por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Zacatecas por 7,291.8 miles de pesos; asimismo, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 1,172.4 miles de pesos y 74.8 miles de pesos al 31 de enero de 2025, para un total de 1,247.2 miles de pesos.
- b) Recursos del Programa U013 2024 correspondiente a los recursos en numerario por 521,666.3 miles de pesos; además, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 203.3 miles de pesos. Cabe señalar que, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, por medio del IMSS-BIENESTAR por 223,586.0 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios y entradas al almacén por 209,118.1 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 29 del presente informe).
- c) Recursos del Programa U013 2024 correspondiente al convenio número PO-U013-2024-ZACATECAS-32, los ingresos por 7,100.0 miles de pesos; asimismo, los rendimientos financieros por 1.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024.
- d) Recursos del Programa E001 2024 correspondientes al convenio número CC-E001-2024-ZAC-20, los ingresos por 32,970.0 miles de pesos; asimismo, los rendimientos financieros por 15.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024.
- e) Recursos del Programa E001 2024 correspondientes al convenio número PO-E001-2024-ZACATECAS-32, los ingresos por 21,000.0 miles de pesos; asimismo, los rendimientos financieros por 8.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024.

Además, se comprobó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 fueron específicos y se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

Resultado núm. 12

Los SSZ registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos por los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por la SEFIN conforme al Anexo “B” del Acuerdo de Coordinación, a los Convenios de Coordinación y los recursos asignados del FASSA 2024 por un total de 2,670,170.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN por 1,375.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 21,303.8 miles de pesos, los cuales se integran de la manera siguiente:

- a) Los ingresos de los recursos del FASSA 2024 por 2,087,433.9 miles de pesos, integrados por transferencias líquidas por 2,080,142.1 miles de pesos y afectaciones presupuestarias por pagos a terceros institucionales efectuados por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Zacatecas por 7,291.8 miles de pesos; asimismo, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 15,742.0 miles de pesos y 566.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para un total de 16,308.0 miles de pesos y los rendimientos financieros recibidos por la SEFIN por 1,172.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024.
- b) Los ingresos de los recursos en numerario del Programa U013 2024 por 521,666.3 miles de pesos; asimismo, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 2,327.3 miles de pesos y 996.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para un total de 3,323.7 miles de pesos y los rendimientos financieros recibidos por la SEFIN por 177.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024. Cabe señalar que, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, por medio del IMSS-BIENESTAR por 223,586.0 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios y entradas al almacén por 209,118.1 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 29 del presente informe).
- c) Los ingresos recibidos correspondientes al convenio número PO-U013-2024-ZACATECAS-32 por 7,100.0 miles de pesos; asimismo, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 28.0 miles de pesos y 6.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para un total de 34.8 miles de pesos y los rendimientos financieros recibidos por la SEFIN por 1.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024.
- d) Los ingresos recibidos correspondientes al convenio número CC-E001-2024-ZAC-20 por 32,970.0 miles de pesos; asimismo, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 618.5 miles de pesos y 125.9 miles de pesos al 31 de

marzo de 2025, para un total de 744.4 miles de pesos y los rendimientos financieros recibidos por la SEFIN por 15.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024.

- e) Los ingresos recibidos correspondientes al convenio número PO-E001-2024-ZACATECAS-32 por 21,000.0 miles de pesos; asimismo, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 816.9 miles de pesos y 76.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para un total de 892.9 miles de pesos y los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN por 8.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024.

Además, se comprobó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 son específicos y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

Resultado núm. 13

Los SSZ registraron en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados con recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por fuente de financiamiento al 31 de marzo de 2025 por 2,604,665.7 miles de pesos, de los cuales se determinó una muestra por 2,260,229.3 miles de pesos que se integran de la manera siguiente:

- a) Los egresos correspondientes al FASSA 2024 por 1,852,417.5 miles de pesos que se integran por 1,850,025.4 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” y 2,392.1 miles de pesos al capítulo 3000 “Servicios Generales”.
- b) Los egresos correspondientes al Programa U013 2024 por 354,252.5 miles de pesos que se integran por 338,978.4 miles de pesos por concepto de remuneraciones al personal, 8,424.0 miles de pesos por Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos y 6,850.1 miles de pesos por Inversión Pública que corresponde al Convenio número PO-U013-2024-ZACATECAS-32 con cargo a los recursos del Programa U013 2024.
- c) Los egresos correspondientes al Programa E001 2024 por 53,559.3 miles de pesos que se integran por 32,970.0 miles de pesos al capítulo 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” y 20,589.3 miles de pesos al capítulo 6000 “Inversión Pública”.
- d) Por lo que se determinó que los registros contables y presupuestarios, están soportados con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto y se canceló con un sello con la leyenda “Operado” que contiene el nombre del fondo, programa y el ejercicio fiscal al que corresponde.

Destino de los Recursos

Resultado núm. 14

Al Gobierno del Estado de Zacatecas le fueron asignados recursos del FASSA 2024 por 2,087,433.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y devengaron por 2,023,102.9 miles de pesos, monto que representó el 96.9% de los recursos asignados, y de estos se pagaron 1,949,599.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y la totalidad al 31 de marzo de 2025, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 64,331.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, antes de la revisión de la auditoría, pero fuera del plazo establecido en la normativa

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto modificado	Comprometido y devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
Servicios personales	1,914,356.4	1,850,025.4	88.6	1,795,631.5	1,850,025.3
Materiales y suministros	69,225.5	69,225.5	3.3	55,929.4	69,225.5
Servicios generales	103,852.0	103,852.0	5.0	98,038.6	103,852.0
Total	2,087,433.9	2,023,102.9	96.9	1,949,599.5	2,023,102.8

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 16,914.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 por 640.8 miles de pesos, para un total de 17,555.2 miles de pesos, de los cuales se comprometieron al 31 de diciembre de 2024 un monto por 16,913.6 miles de pesos, mismo que se pagaron al 31 de marzo de 2025 en los objetivos del fondo y 641.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, antes de la revisión y conforme al plazo establecido en la normativa.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Zacatecas no aplicó la totalidad de los recursos del FASSA 2024, ni de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, y no se aplicaron a los fines del fondo.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UI/069/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 15

Al Gobierno del Estado de Zacatecas, de los recursos acordados del Programa U013 2024 por 745,252.3 miles de pesos, le fueron transferidos recursos en numerario (líquidos) por 521,666.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron en su totalidad, lo que representó el 70.1% de los recursos acordados, y de éstos se pagaron 468,601.9 miles de pesos a la misma fecha y al 31 de marzo de 2025 por 521,153.5 miles de pesos, por lo que existieron recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2025 por 512.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, antes de la revisión y conforme al plazo establecido en la normativa; sin embargo, no fueron destinados a los fines del programa.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto acordado	Comprometido y devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos acordados	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
Recursos en numerario (líquidos)					
Remuneraciones al personal	338,978.3	338,978.3	45.5	331,392.4	338,978.3
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	43,656.8	43,656.8	5.9	24,534.9	43,144.0
Gastos operación	139,031.2	139,031.2	18.7	112,674.6	139,031.2
Subtotal	521,666.3	521,666.3	70.1	468,601.9	521,153.5
Recursos en Especie					
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	223,586.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	223,586.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	745,252.3	521,666.3	70.1	468,601.9	521,153.5

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

- NOTAS: 1. En el rubro de Acciones de Promoción, Prevención y detección oportuna de enfermedades, se informó al IMSS-BIENESTAR la aplicación de recursos por 158,717.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025 de los cuales 41,700.1 miles de pesos corresponden a remuneraciones al personal y 117,017.0 miles de pesos a la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, cifras de carácter informativo.
2. Los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, por medio del IMSS-BIENESTAR por 223,586.0 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios y entradas al almacén por 209,118.1 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 29 del presente informe).
3. No se consideran los rendimientos financieros.

Asimismo, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 2,530.6 miles de pesos y al 31 marzo de 2025 por 996.4 miles de pesos, para un total de 3,527.0 miles de pesos, de los cuales se comprometieron y devengaron al 31 de marzo de 2025 un monto por 3,476.0 miles de pesos, mismos que se pagaron en su totalidad a la misma fecha, por lo que existieron rendimientos financieros generados no comprometidos y no devengados por 51.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, antes de la revisión y dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, de los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2025, se pagó un monto por 945.5 miles de pesos los cuales no se proporcionó evidencia de que fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Por otra parte, se constató que los SSZ pagó con recursos del Programa U013 2024 un monto por 251.4 miles de pesos en la partida de gasto 351021 "Servicios de Instalación reparación, mantenimiento y conservación" los cuales no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024; además, no se proporcionó la documentación que acredite la validación del proyecto de conservación y mantenimiento de las unidades médicas por el IMSS-BIENESTAR; asimismo, de los recursos pagados en la partida 351021, corresponden a la partida de gasto 271011 "Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos" de los cuales no proporcionó la documentación que acredite la reprogramación de los recursos al capítulo de gasto 3000.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con lo que aclara y justifica recursos por 945,514.19 pesos al presentar los auxiliares contables del ingreso de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024, las pólizas contables del gasto con el registro contable con el momento comprometido y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los rendimientos financieros; además, la entidad federativa proporcionó la documentación con la que acreditó el reintegro de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral a la cuenta de la Tesorería de la Federación por 251,372.00 pesos por el pago en la partida de gasto 351021 "Servicios de Instalación reparación, mantenimiento y conservación", así como 26,281.00 pesos por rendimientos financieros; adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UI/070/ASF/2025, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

Resultado núm. 16

Los SSZ destinó recursos del Programa U013 2024 en el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades al 31 de marzo de 2025 por 158,717.9 miles de pesos que corresponden a recursos transversales aplicados, que se integran por remuneraciones al personal por 41,701.0 miles de pesos y adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos por 117,017.9 miles de pesos, que

representó el 21.3% de los recursos acordados, por lo que se cumplió con el porcentaje mínimo del 20.0% establecido para este rubro.

Resultado núm. 17

Al Gobierno del Estado de Zacatecas le fueron transferidos recursos del Convenio número PO-U013-2024-ZACATECAS-32 por 7,100.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron 6,850.1 miles de pesos que representó el 96.5% de los recursos ministrados, mismos que se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025, por lo que existieron recursos no comprometidos por 249.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, antes de la revisión de la auditoría, pero fuera del plazo establecido en la normativa, por lo que no fueron aplicados en los objetivos del programa.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido y devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de marzo de 2025
Inversión Pública	7,100.0	6,850.1	96.5	6,850.1
Total	7,100.0	6,850.1	96.5	6,850.1

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.
NOTA 1: No se consideran los rendimientos financieros.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 29.2 miles de pesos y al 31 marzo de 2025 por 6.8 miles de pesos, para un total de 36.0 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE, antes de la revisión y conforme al plazo establecido en la normativa.

Por lo anterior, se constató que el Gobierno del Estado de Zacatecas no aplicó la totalidad de los recursos del Programa U013 2024 del Convenio número PO-U013-2024-ZACATECAS-32, ni de los rendimientos financieros, debido a que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024 y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024, cuando debieron destinarse a los fines del programa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UI/071/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 18

Al Gobierno del Estado de Zacatecas de los recursos acordados en el Convenio número CC-E001-2024-ZAC-20 por 32,970.0 miles de pesos y del Convenio número PO-E001-2024-ZACATECAS-32 por 21,000.0 miles de pesos, le fueron transferidos recursos por 53,970.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron 53,559.2 miles de pesos lo que representó el 99.2% de los recursos ministrados y de estos se pagaron 7,919.8 miles de pesos a la misma fecha y al 31 de marzo de 2025 en su totalidad, por lo que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 410.8 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, antes de la revisión y fuera del plazo establecido en la normativa.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto asignado	Comprometido y devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
CONVENIO: CC-E001-2024-ZAC-20					
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	32,970.0	32,970.0	61.1	0.0	32,970.0
Subtotal:	32,970.0	32,970.0	61.1	0.0	32,970.0
CONVENIO: PO-E001-2024-ZACATECAS-32					
Inversión pública	21,000.0	20,589.2	38.1	7,919.8	20,589.2
Subtotal:	21,000.0	20,589.2	38.1	7,919.8	20,589.2
Total	53,970.0	53,559.2	99.2	7,919.8	53,559.2

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros.

Por otra parte, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 1,459.5 miles de pesos y 201.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para un total de 1,661.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2024 se pagaron rendimientos financieros por 394.5 miles de pesos por lo que existieron rendimientos financieros no comprometidos por 1,266.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, antes de la revisión y dentro del plazo establecido en la normativa.

Por lo anterior, se constató que el Gobierno del Estado de Zacatecas no aplicó la totalidad de los recursos del Programa E001 2024, ni de los rendimientos financieros, debido a que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024 y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024, cuando debieron destinarse a los fines del programa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UI/072/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

Resultado núm. 19

Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De la revisión de una muestra de 100 expedientes de trabajadores, la totalidad contaron con la documentación que acredita la preparación académica requerida para ocupar el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2024; asimismo, se constató su registro en la página de Internet del Registro Nacional de Profesionistas (RNP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- b) Los SSZ realizaron pagos al personal federal, homologado, formalizado y regularizado por los conceptos de: sueldo base, compensación garantizada, ayuda de despensa, asignación bruta, previsión social múltiple, ayuda para servicios, y ayuda para gastos de actualización, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados y se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, por categoría de puestos de las ramas médica, paramédica, grupos afín y administrativa; además, no se realizaron pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medidas de fin de año.
- c) Los SSZ, durante el ejercicio fiscal 2024, no destinaron recursos del FASSA 2024 ni del Programa U013 2024 respectivamente para la contratación de personal por honorarios o eventual.
- d) Los SSZ no otorgaron licencias por comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal; asimismo, se constató que destinaron recursos del FASSA 2024 por 7,832.7 miles de pesos para el pago de sueldos a 37 servidores públicos que contaron con licencias de comisión sindical, los cuales fueron suscritas y autorizadas mediante oficios por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud Federal (SSA).
- e) Los SSZ no realizaron pagos con recursos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024 a personal que causó baja temporal o definitiva o que contara con licencia sin goce de sueldo; además, se constató que los cheques cancelados fueron reintegrados oportunamente a la cuenta del fondo o programa para su reprogramación.

- f) Los SSZ realizaron la retención del Impuesto sobre la Renta (ISR) por un monto de 320,574.9 miles de pesos, de los cuales corresponden al FASSA 2024 un importe de 255,865.6 miles de pesos y 64,709.3 miles de pesos al Programa U013 2024 y fueron enterados en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT), y se identificó que no realizaron pagos por multas, recargos y actualizaciones; asimismo, realizó las retenciones de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 187,326.0 miles de pesos y pagó un monto por 175,237.0 miles de pesos con recursos de FASSA 2024 y 12,089.0 miles de pesos con recursos del Programa U013 2024 y para el Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 104,945.5 miles de pesos y se pagaron en su totalidad con recursos del FASSA 2024, de las cuales los enteros se realizaron en tiempo y forma, ante las instancias correspondientes, por lo que no se generaron pagos adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

Resultado núm. 20

Los SSZ destinaron recursos del FASSA 2024 para el pago de remuneraciones del personal federal, homologado, formalizado y regularizado que operaron la prestación de servicios de salud al 31 de marzo de 2025 por 1,850,025.3 miles de pesos, monto que representó el 88.6% del total de los recursos asignados, de los cuales, 1,234,938.1 miles de pesos corresponden a trabajadores de confianza, rama médica, paramédica y afín; 385,245.8 miles de pesos a la rama administrativa, y 229,841.4 miles de pesos a las aportaciones de seguridad social; los cuales representan el 66.7%, el 20.9% y el 12.4% del total de los recursos de remuneraciones del personal, respectivamente, y un total de 5,515 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales, 4,029 pertenecen a la rama médica, paramédica y afín y 1,486 a la rama administrativa y personal de mando, lo que representa el 73.1% y el 26.9% del total de los trabajadores y prestadores de servicios, respectivamente.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total del personal para atención de los servicios de la salud	% que representa del total de las personas	Monto de remuneraciones pagadas	% que representó del total de las remuneraciones
Ramas médica, paramédica y afín						
Medica	627	0	627	11.4	213,429.3	11.5
Paramédica	2813	0	2,813	51	865,036.5	46.8
Afín	417	0	417	7.6	90,886.7	4.9
Confianza	172	0	172	3.1	65,585.6	3.5
Suma	4,029	0	4,029	73.1	1,234,938.1	66.7
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo afín	1414	0	1,414	25.6	356,639.9	19.3
Confianza afín	14	0	14	0.3	3,628.7	0.2
Confianza						
Administrativo Mando Medio	58	0	58	1.1	24,977.2	1.4
Suma	1,486	0	1,486	26.9	385,245.8	20.9
Subtotal	5,515	0	5,515	100.0	1,620,183.9	87.6
Aportaciones de Seguridad Social					229,841.4	12.4
Subtotal					229,841.4	12.4
Total de pagos de remuneraciones al personal					1,850,025.3	100.0
Total transferido al estado (líquido y afectaciones presupuestarias)					2,087,433.9	
% del total transferido					88.6	

FUENTE: Auxiliares contables y bases de nómina proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 21

Los SSZ realizaron pagos con recursos del Programa U013 2024 por concepto de sueldos al personal que laboró en el ejercicio 2024, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados y que las compensaciones y los estímulos económicos se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, se comprobó que no realizó pagos por concepto de finiquitos, indemnizaciones u otro concepto similar, ni destinó recursos del programa para el pago de las partidas 12101 "Honorarios" y 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo", ni de impuestos estatales sobre nómina. Por otra parte, se verificó que los SSZ destinaron recursos del Programa U013 2024 para el pago de remuneraciones del personal regularizado, formalizado por 338,978.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 45.5% de los recursos acordados por 745,252.3 miles de pesos, del monto

pagado al 31 de marzo de 2025, corresponde a 515 trabajadores de la rama médica y 145 a la rama paramédica, que representaron el 78.0% y el 22.0% del total de los trabajadores.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Descripción	Personal permanente	Total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas Miles de pesos	% que representó de los recursos personales
Rama médica, paramédica y afín					
Médica	515	515	78.0	294,894.2	87.0
Paramédica	145	145	22.0	44,084.2	13.0
Total		660	100.0	338,978.4	100.0
Total ministrado al estado				745,252.3	
% que representó de los recursos ministrados al estado				45.5	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Formalizado y Regularizado del ejercicio fiscal 2024, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 22

Con la revisión de una muestra de 85 expedientes de trabajadores se verificó que 82 casos contaron con la documentación que acredita la preparación académica requerida para ocupar el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2024; asimismo, se constató su registro correspondiente en la página de Internet del RNP de la SEP; sin embargo, en 3 casos los expedientes de los trabajadores no contaron con la documentación que acredite los requisitos académicos para cubrir el puesto por el cual cobraron con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024, adicionalmente, en la consulta de la página del RNP de la SEP no se localizó evidencia de su registro por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del FASSA 2024 por 872.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acreditó el reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación por 872,267.47 pesos por realizar pagos improcedentes con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a tres trabajadores de los Servicios de Salud de Zacatecas que no contaron con la documentación que acredite los requisitos académicos para cubrir el puesto por el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2024; así como 81,607.00 pesos por rendimientos financieros. Adicionalmente la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UI/073/ASF/2025, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

Resultado núm. 23

Con la revisión de las nóminas y la validación electrónica de cuatro centros de trabajo por parte de los responsables de el “Centro de Salud de Fresnillo”, “Hospital de Especialidades de Salud Mental” y “Hospital Comunitario Villa del Cos”, con un total de 282 trabajadores, financiados con recursos del FASSA 2024, los responsables de los centros de trabajo seleccionados, indicaron que 266 trabajadores se encontraron en su lugar de adscripción, realizaron actividades relacionadas con su puesto; sin embargo, en 10 casos (6 comisiones, 3 incapacidades y 1 licencia médica por riesgo de trabajo) de las cuales no se proporcionó el documento que valide la autorización correspondiente; además, se informó que 3 trabajadores no pertenecen al “Hospital de Especialidades de Salud Mental” y en 3 casos más, no se remitió información que acredite que pertenecieran al “Centro de Salud de Fresnillo” en el ejercicio 2024, por lo que se realizaron pagos improcedentes por 3,882.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que aclara y justifica recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 3,882,554.85 pesos al presentar la documentación con la que acredita 6 comisiones, 3 incapacidades y 1 licencia médica por riesgo de trabajo; además proporcionó, los oficios de prórroga de comisión, las listas de asistencia y reporte de tarjetas checadoras de los 6 trabajadores que corresponden al “Hospital de Especialidades de Salud Mental” y al “Centro de Salud de Fresnillo”, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 24

Con la revisión de las nóminas y la validación electrónica de cuatro centros de trabajo por parte de los responsables de los “Centro de Salud de Fresnillo”, “Hospital de Especialidades de Salud Mental”, “Hospital Comunitario Villa del Cos” y “Hospital General Fresnillo DR. José Haro Ávila”, con un total de 122 trabajadores, financiados con recursos del Programa U013 2024, los responsables de los centros de trabajo seleccionados, indicaron que 110 trabajadores se encontraron en su lugar de adscripción, en el que realizaron actividades relacionadas con su puesto; asimismo, en 9 casos, se mostró la evidencia de 3 renuncias, 2 licencias sin goce de sueldo, 2 comisiones, 1 incapacidad y 1 llegada a la unidad en el mes de Septiembre 2024; sin embargo, en 2 casos, 1 contó con un cambio de adscripción y otra con una comisión, de las cuales no se proporcionó el documento que valide la autorización correspondiente, y en otro caso, no se proporcionó evidencia de que laborara en el ejercicio 2024, por lo que se realizaron pagos improcedentes por 1,623.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que aclara y justifica recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos

Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 1,622,978.43 pesos al presentar de 2 trabajadores los oficios de prórroga de comisión en el Hospital General Jerez y en el Centro Integral de Salud Mental y de 1 trabajador se proporcionó el Formato Único de Personal, la autorización de cambio de adscripción a la Unidad Médica de Especialidades de Urgencias de Zacatecas, listas de asistencias y los reportes de tarjetas checadoras del trabajador, con lo que solventa lo observado.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

Resultado núm. 25

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El IMSS-BIENESTAR autorizó a los SSZ la liberación de los recursos líquidos correspondientes a la retención en especie por 149,040.2 miles de pesos, que corresponden a 139,031.2 miles de pesos para gastos de operación y 10,009.0 miles de pesos, para la Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos por lo que se constató que fueron erogados para tal fin.
- b) Con la revisión de una muestra de tres contratos por adjudicación directa por un importe de 43,786.2 miles de pesos, que corresponde al contrato número SSZ-ADQ-SERV-089-2024 por 2,392.1 miles de pesos pagado con recursos del FASSA 2024, referente a la contratación del Servicio Integral de Banco de Sangre; los cuales se apegaron en cantidades, montos y plazos acordados de acuerdo con lo establecido en el pedido de compra, contrato y su anexo 2; del contrato número SSZ-ADQ-MAT-044-2024 por 8,424.0 miles de pesos pagado con recursos del Programa U013 2024 para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, de los cuales, 4,931.2 miles de pesos corresponden a la compra de medicamento de alto costo; el proveedor entregó a los SSZ las medicinas y productos farmacéuticos en el Almacén Estatal conforme a lo pactado y del contrato número SSZ-ADQ-MAT-021-2024 por 32,970.0 miles de pesos pagado con recursos del Convenio número CC-E001-2024-ZAC-20 para la adquisición de equipo médico, que corresponde a una Unidad de Anestesia Básica, una Lámpara Quirúrgica Doble Pared, una Mesa Quirúrgica Electrohidráulica, una Unidad de Radioterapia intracavitaria con cobalto 60, un Equipo de Ultrasonografía, una Unidad de Rayos "X" con Fluoroscopia, móvil digital, tipo arco en "C" y un Esterilizador de Vapor Autogenerado para la Unidad Médica de Atención Especializada en Oncología (UNEME Oncología), fueron entregados en tiempo y forma al Almacén Estatal conforme con a lo establecido en el contrato y su anexo 2, por lo que no se aplicaron penas convencionales.
- c) Mediante validación documental se verificó que para el Servicio Integral de Banco de Sangre que corresponde al contrato número SSZ-ADQ-SERV-089-2024 los SSZ contaron con el registro de entrega en el almacén estatal y mediante reportes mensuales, se corroboró que el servicio fue brindado para el Centro Estatal de

Transfusión Sanguínea, Servicio de Transfusión del Hospital de la Mujer Zacatecana, Servicio de Trasfusión del Hospital General de Zacatecas y en el Centro de Procesamiento de Sangre del Hospital General de Fresnillo, y se corresponde con lo que se presenta en las facturas pagadas, y cumplen con las especificaciones pactadas en el pedido, y para el contrato número SSZ-ADQ-MAT-044-2024 correspondiente a la adquisición y suministro de medicinas y productos farmacéuticos, se corresponde con lo que se presenta en las facturas pagadas; así como su entrega en el Almacén Estatal, y posteriormente su dispersión a las unidades médicas correspondientes.

- d) Los SSZ contaron con mecanismos de control, guardia y custodia para el manejo y distribución del medicamento de alto costo, tales como Licencia sanitaria número 32-017-08-0003, Manual de Procedimiento Normalizado de Operación y Registro de Medicamentos y Manual del Procedimiento Normalizado de Operación, Manejo y Conservación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud del Sistema de Gestión de Calidad, emitidos por el Departamento de Almacén y Distribución de los SSZ, también, contaron con un área donde se almacenan los medicamentos de alto costo, y se constató mediante entradas y salidas del almacén y recetas médicas, documentos proporcionados por los SSZ que acredita la entrega de los medicamentos de alto costo al destinatario final.

Resultado núm. 26

Los SSZ destinaron recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por un monto por 43,786.1 miles de pesos, que corresponde al contrato número SSZ-ADQ-SERV-089-2024 por 2,392.1 miles de pesos pagado con recursos del FASSA 2024 para la contratación del Servicio Integral de Banco de Sangre, del cual se realizó un convenio modificatorio a la vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2025 y al importe contratado el cual no supera el 20.0% al contrato inicial y fue formalizado dentro de la vigencia del contrato número SSZ-ADQ-SERV-089-2024, al contrato número; SSZ-ADQ-MAT-044-2024 por 8,424.0 miles de pesos pagado con recursos del Programa U013 2024 para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos y el contrato número SSZ-ADQ-MAT-021-2024 por 32,970.0 miles de pesos pagado con recursos del Convenio número CC-E001-2024-ZAC-20 para la adquisición de siete unidades de equipamiento médico, tales como una Unidad de Anestesia Básica, una Lámpara Quirúrgica Doble Pared, una Mesa Quirúrgica Electrohidráulica, una Unidad de Radioterapia intracavitaria con cobalto 60, un Equipo de Ultrasonografía, una Unidad de Rayos "X" con Fluoroscopia, móvil digital, tipo arco en "C" y un Esterilizador de Vapor Autogenerado, los cuales fueron por adjudicación directa y de conformidad con la normativa aplicable y se acreditó de manera suficiente la excepción a la Licitación Pública, cabe mencionar que antes de adjudicar los contratos por adjudicación directa, se realizó una Licitación Pública con Recurso Federal de Carácter Nacional y una Licitación Pública con Recurso Federal de Carácter Internacional Abierta donde ambas se declararon desiertas ya que en ningún caso los licitantes cumplieron con lo solicitado en las Bases de la Licitación; asimismo, se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la

Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en el proceso de adjudicación y el proveedor garantizó, mediante fianzas, el cumplimiento del contrato; sin embargo, se determinaron irregularidades en la adjudicación del proceso y en la formalización del contrato, conforme a lo siguiente:

- a) Con relación al contrato número SSZ-ADQ-SERV-089-2024 pagado con recursos del FASSA 2024, el dictamen correspondiente al proceso de Adjudicación Directa para la Contratación del Servicio Integral de Banco de Sangre, no especifica si el área usuaria o requirente será la responsable de dictaminar la procedencia de la no celebración de la licitación pública y la contratación de los servicios, conforme a la excepción a la licitación por alterar el orden social, la economía y la salubridad; además, no se proporcionó el escrito de autorización por parte del Comité de Adquisiciones o del área requirente que acredite los criterios en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública.
- b) Respecto al contrato número SSZ-ADQ-MAT-044-2024 pagado con recursos del Programa U013 no contó con una cláusula que especifique sobre los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones, ni las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, tampoco cuenta con una cláusula sobre la indicación de que en caso de violaciones a la materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, ni con una cláusula que indique los procedimientos para la resolución de controversias.
- c) Para los contratos número SSZ-ADQ-SERV-089-2024 y SSZ-ADQ-MAT-021-2024 pagados con recursos del FASSA 2024 y el Convenio número CC-E001-2024-ZAC-20, no contaron con una cláusula que especifique sobre los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones, previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, ni los procedimientos para resolución de controversias.
- d) Respecto a las investigaciones de mercado para la adjudicación de los contratos números SSZ-ADQ-SERV-089-2024, SSZ-ADQ-MAT-044-2024 y SSZ-ADQ-MAT-021-2024, no especifican la fecha de elaboración por lo que no es posible determinar si se realizó dentro de los treinta días naturales antes de la contratación.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
PROCESOS DE ADJUDICACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Tipo de Adjudicación	Núm. de Contratos	Concepto	Importe contratado	Importe pagado con FASSA 2024	Importe pagado con U013 2024	Importe pagado con el Convenio núm. CC-E001-2024-ZAC-20	Total pagado
1	Adjudicación Directa	SSZ-ADQ-SERV-089-2024	Contratación del Servicio Integral de Banco de Sangre.	De 4,800.0 hasta 12,000.0	2,392.1	0.0	0.0	2,392.1
2	Adjudicación Directa	SSZ-ADQ-MAT-044-2024	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos (incluyendo medicamento de alto costo).	De 3,574.7 hasta 8,936.9	0.0	8,424.0	0.0	8,424.0
3	Adjudicación Directa	SSZ-ADQ-MAT-021-2024	Adquisición de Equipo Médico (Unidad de Anestesia, Lámpara Quirúrgica, Mesa Quirúrgica, Unidad de Radioterapia, Unidad de Ultrasonido, Unidad Portátil de Rayos "X" y Esterilizador de Vapor).	32,970.0	0.0	0.0	32,970.0	32,970.0
TOTAL:					2,392.1	8,424.0	32,970.0	43,786.1

FUENTE: Expedientes técnicos, contratos, convenio modificadorio, pedidos y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UI/074/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 27

Los SSZ destinaron recursos por 32,970.0 miles de pesos por medio del Convenio número CC-E001-2024-ZAC-20 para la adquisición de equipamiento médico para el fortalecimiento para brindar el servicio de braquiterapia de alta tasa de dosis en la UNEME Oncología, correspondientes a una Unidad de Anestesia Básica, una Lámpara Quirúrgica Doble Pared,

una Mesa Quirúrgica Electrohidráulica, una Unidad de Radioterapia intracavitaria con cobalto 60, un Equipo de Ultrasonografía, una Unidad de Rayos “X” con Fluoroscopia móvil digital tipo arco en “C” y un Esterilizador de Vapor Autogenerado, de los cuales se cuenta con el registro de entrada de los bienes al Almacén Estatal, y posteriormente la entrada a la UNEME de Oncología; también, se constató el inventario de los bienes y se encontraron publicados en la página de Internet de los Servicios de Salud de Zacatecas en el apartado “transparencia en salud” (<https://www.saludzac.gob.mx/home/docs/Transparencia/LIBRO-DE-INVENTARIO-31-DE-DIC-2024.pdf>), donde se identifica el número de inventario, descripción del bien mueble, cantidad, costo unitario, unidad de medida y monto; además, se constató que la adquisición del equipo médico corresponde con la descripción en las facturas presentadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato y pedidos de compra, así como su existencia física; sin embargo, los SSZ no proporcionaron la documentación que acredite que el equipo médico adquirido esté en condiciones de operación con la finalidad de brindar el servicio para garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados dirigidos a las personas sin seguridad social.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio número SSZ.ESR/CNSNS/06/2024 del 4 de diciembre de 2024 mediante el cual los Servicios de Salud de Zacatecas solicitan a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas la evaluación y aprobación de la memoria analítica para la adecuación y los cálculos de blindaje del bunker de braquiterapia de alta dosis con Cobalto-60 para cumplir con las condiciones necesarias para la instalación del equipo adquirido; asimismo, mediante oficio número A00.212/0472/2025 del 12 de febrero de 2025 la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas autorizó la memoria analítica presentada y los materiales de alta densidad propuestos para la adecuación del bunker; además, mediante los oficios números SSZ.ESR/CNSNS/01/2025 y SSZ.ESR/CNSNS/02/2025 del 12 de mayo de 2025, se informó a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas la conclusión de las adecuaciones del bunker y se solicitó la licencia de operación e instalación radioactiva tipo II B que considera la instalación de una fuente de material radioactivo la cual fue expedida por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas el 23 de junio de 2025; asimismo, mediante oficio número SSZ.ESR/CNSNS/03/2025 se da respuesta a las recomendaciones señaladas y la instalación de braquiterapia que se clasifica como Tipo I-A; además, mediante oficio número SFP/SC/DA/0862/2025 del 03 de octubre de 2025 la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas remitió el oficio número SSZ/DA/SA469/2025 del 29 de agosto de 2025 con el cual los Servicios de Salud de Zacatecas indican que no cuentan con el Certificado de Calibración y asignación del número de serie de la fuente radioactiva de acuerdo al Reglamento General de Seguridad Radiológica que menciona que está prohibida cualquier actividad con fuentes de radiación ionizantes sin los permisos o licencias respectivos, por esta razón el equipo médico adquirido no se encuentra en operación para brindar el servicio y garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados dirigidos a las personas sin seguridad social; por otra parte, proporcionaron la carta garantía del 6 de enero de 2025, donde el proveedor se compromete que la garantía comenzará a partir de la fecha en que

se lleve a cabo la puesta en marcha del equipo y la capacitación del personal. Adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UI/090/ASF/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 28

Se verificó que de los recursos en especie retenidos del Programa U013 2024 para su entrega por la Federación, por medio del IMSS-BIENESTAR por 223,586.0 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó los registros contables, presupuestarios y entradas al almacén por 209,118.1 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 29 del presente informe).

Resultado núm. 29

El Gobierno del Estado de Zacatecas suscribió, el 17 de enero de 2024, el Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud (Acuerdo de Coordinación U013 2024) en el que acordó con la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR recursos en especie del programa U013 2024, de los cuales la entidad federativa reportó en sus registros contables y presupuestarios; entradas de almacén y acuses de recibo de los medicamentos, de vacunas y de material de curación, una cifra que difiere con el monto acordado, sin que, a la fecha de la auditoría (22 de septiembre de 2025) presente la información que acredite la conciliación definitiva de los recursos acordados en especie para el ejercicio fiscal 2024 entre la entidad federativa y el IMSS-BIENESTAR.

2024-A-32000-19-2166-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas acredite la conciliación definitiva de los recursos en especie acordados para el ejercicio fiscal 2024 entre la entidad federativa y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud

Resultado núm. 30

Con la revisión del rubro de Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los SSZ adjudicaron mediante la modalidad de Licitación Pública, la formalización del contrato número LO-91-Z74-932063953-N-15-2024 relativo a la obra denominada "Sustitución por obra nueva del Centro de Salud de Jerez de García Salinas Tercera Etapa (obra exterior)" financiada con recursos del Convenio número PO-U013-2024-ZACATECAS-32 por 6,850.1 miles de pesos y del contrato número LO-91-Z74-932063953-N-13-2024 por 20,589.2 miles de pesos relativo a la obra denominada "Sustitución por Obra Nueva del Centro de Salud de Jerez de García Salinas Segunda Etapa" correspondiente al Convenio número PO-E001-2024-ZACATECAS-32 y su Anexo "3", los cuales fueron adjudicados de acuerdo con las bases de la licitación y normativa aplicable; además, se constató que los contratistas adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, las obras están amparadas mediante un contrato debidamente formalizado en tiempo y forma por las instancias participantes, el cual cumplió con los requisitos establecidos por la normativa correspondiente y los contratista presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma, las persona físicas con las que se formalizaron los contratos de obra pública, contaron con la capacidad financiera y experiencia necesaria para realizar los trabajos encomendados; además, se verificó que los contratistas constituyeron una fianza por cualquier defecto o vicio oculto a favor de la SEFIN.
- b) Las modificaciones a las condiciones originalmente pactadas se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios y que se ejecutaron de acuerdo con los plazos, montos y conceptos pactados; los conceptos incluidos en las estimaciones se correspondieron con los precios unitarios autorizados en el catálogo de conceptos del contratado; asimismo, se constató que se otorgó un anticipo del 30.0% del contrato de acuerdo con su normativa por un importe de 8,231.8 miles de pesos, el cual fue amortizado en su totalidad; las estimaciones se encontraron acompañadas con la documentación que acredita la ejecución de los trabajos realizados como lo son croquis de localización, reporte fotográfico y bitácora de obra; además, se realizaron retenciones por un importe de 118.3 miles de pesos y se enteraron a las instancias correspondientes; asimismo, se constató que las facturas fueron coincidentes con los importes de las estimaciones presentadas. Además, la obra se finiquitó y entregó en tiempo, forma y a entera satisfacción por parte de los SSZ, según consta en el Acta de Entrega Física de Obra

Pública, por lo que no fue necesaria la aplicación de sanciones o penas convencionales.

- c) Se verificó mediante validación documental que las cantidades de los conceptos de los contratos números LO-91-Z74-932063953-N-15-2024 y LO-91-Z74-932063953-N-13-2024 y sus convenios modificatorios con número LO-91-Z74-932063953-N-15-2024-I-2024, LO-91-Z74-932063953-N-13-2024-I-2024 y LO-91-Z74-932063953-N-13-2024-II-2025 pagados con recursos de los convenios números PO-U013-2024-ZACATECAS-32 y PO-E001-2024-ZACATECAS-32, se correspondieron con las estimaciones pagadas; asimismo, se comprobó mediante las Actas de Entrega Física de Obra Pública que los trabajos contratados se encontraron ejecutados, concluidos y cumplieron con las especificaciones requeridas en los contratos y convenios modificatorios.

Transparencia

Resultado núm. 31

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- d) El Gobierno del Estado de Zacatecas reportó el ejercicio de los Convenios con cargo a los recursos del Programa E001 2024 a la SHCP por medio del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino de los recursos del Programa E001 2024 por medio de las Carpetas del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Zacatecas y en su página de Internet; asimismo, se constató que lo reportado como pagado en el cuarto trimestre es coincidente con el monto registrado contable y presupuestariamente.
- e) El Gobierno del Estado de Zacatecas remitió a la Secretaría de Salud respecto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del Programa U013 2024, y difundió la información en su página de Internet.
- f) Los SSZ remitieron al IMSS-BIENESTAR la documentación del Programa U013 2024 consistente en la notificación del Programa de Gasto, formato 1CAF, formato 2CAF, conciliación de Medicamentos partida 25301, formatos en Excel de las partidas 22301, 2400, 26102, 2900, 33901, 33903 conforme al Anexo B del Acuerdo de Coordinación; así como para el programa U013 Infraestructura 2024 y de sus anexos 4 "Cumplimiento del objetivo, meta e indicadores", 6 "Ejercicio del gasto", 7 "Reporte de acciones", y 8 "Cierre del ejercicio" conforme al Convenio de Coordinación, se verificó para el Programa U013 Infraestructura 2024, los SSZ enviaron al IMSS-BIENESTAR los informes del cumplimiento del objetivo, meta e

indicadores (anexo 4), del programa del gasto (anexo 6), reporte de acciones (anexo 7) y el cierre del ejercicio (anexos 8). Por otra parte, para el Programa U013 Prestación Gratuita 2024, los SSZ remitieron durante el primer trimestre del 2024 el "Programa de Gasto Federal" de manera impresa, el informe denominado formato 1CAF al personal contratado de manera previa al 31 de diciembre del 2023, el formato 2CAF relativa a los recibos, y el desglose del gasto por partidas Líquida - Especie; asimismo, remitieron de manera mensual la conciliación de medicamentos de la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos"; y de manera cuatrimestral el desglosado mensual de los formatos en Excel sobre las conciliaciones de las partidas 22301, 2400, 26102, 2900, 33901, 33903, los cuales fueron notificados en los plazos establecidos.

- g) Asimismo, de la documentación del Programa E001 Equipamiento 2024, consistente en las notificaciones de los formatos anexo 5, 6 y 7 conforme Convenio de Coordinación número PO-E001-2024-ZACATECAS-32, referente a las notificaciones de los formatos anexo 4, 6, 7 y 8, del Convenio de Coordinación CC-E001-2024-ZAC-20 se verificó la notificación al IMSS-BIENESTAR conforme a la normativa de los Anexos 4 "Objetivo, meta e indicadores", 6 "Formato para certificación de gasto", 7 "Reporte de acciones" y 8 "Cierre presupuestario", los cuales fueron notificados en los plazos establecidos.
- h) Los SSZ remitieron a la Auditoría Superior del Estado Zacatecas, a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, la suscripción del Convenio de Coordinación número PO-U013-2024-ZACATECAS-32, correspondiente al Programa U013 Infraestructura 2024, los Convenios de Coordinación números CC-E001-2024-ZAC-20 y PO-E001-2024-ZACATECAS-32 correspondientes al Programa E001 2024; asimismo, se constató la publicación del Acuerdo de Coordinación del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 y de los Convenios de Coordinación de los Programas U013 Infraestructura 2024 y E001 2024 en la página de Internet del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Resultado núm. 32

El Gobierno del Estado de Zacatecas informó trimestralmente a la SHCP en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino de los recursos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024; así como los indicadores obtenidos de los recursos FASSA 2024 por medio de las Carpetas del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, y se hicieron del conocimiento a la sociedad por medio de la página oficial de Internet; sin embargo, las cifras reportadas al cuarto trimestre a través de los Formatos del Ejercicio del Gasto no son congruentes con la información presupuestaria del FASSA 2024 y del Programa U013 2024 al 31 de diciembre de 2024.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número UI/075/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 33

El Gobierno del Estado de Zacatecas dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2025; sin embargo, no consideró la evaluación de los recursos del FASSA 2024 en el PAE 2025.

2024-A-32000-19-2166-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas considere la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio 2024 en el Programa Anual de Evaluación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,231,527.47 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,231,527.47 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 107,888.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,325,733.8 miles de pesos, que representaron el 87.1% de los 2,670,170.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser ejercidos en Materia de Salud, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 2,087,433.9 miles de pesos, del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 528,766.3 miles de pesos, y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social por 53,970.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 3.1% de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió y devengó la totalidad de los recursos transferidos y de éstos, al 31 de marzo de 2025 no pagó 512.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otro lado, de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 3.5% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, destino de los recursos, servicios personales y en adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las

Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Salud, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,231.6 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, ya que no se conciliaron los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre sobre el ejercicio y destino de los recursos con los registros contables y presupuestarios de los Servicios de Salud de Zacatecas, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SC/DA/0942/2025 de fecha 10 de octubre de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se consideran como no atendidos los resultados números 10, 29 y 33.



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS



2025 AÑO DEL
BIENESTAR
ZACATECAS



LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

SECCIÓN: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
No. DE OFICIO: SFP/SC/DA/0942/2025
EXPEDIENTE: ASF-2166
ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



Con motivo del Oficio número DGAGF"B"/1135/2025, mediante el cual solicita documentación e información del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 2166 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud" cuenta pública 2024 y en alcance al oficio número SFP/SC/DA/0933/2025; por este conducto envío a usted información y documentación que fue proporcionada por los Entes ejecutores, para la atención de su requerimiento. (Se anexa relación).

Lo anterior con fundamento en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 19 fracciones III, X y XIII y 33 fracciones XIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, a 10 de octubre de 2025

ATENTAMENTE

M.A.G. BLANCA ESTELA HERRADA COLLAZO
DIRECTORA DE AUDITORÍA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA



C.c.p.: 1. MAJ.P., Carlos Eduardo Torres Muñoz.- Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Para su conocimiento.- Presente.
2.- M.A.G. Blanca Estela Herrada Collazo.- Directora de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Mismo fin.- Presente.

L'EGR/MCETM/MBHC/LA.MMEC



Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160



sfp@zacatecas.gob.mx



<https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>



492 491 50 00 ext. 42100 y 492 525 65 40

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud
8. Transparencia

1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo o programa.
2. Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa y el Organismo Ejecutor abrieron, en forma previa a la radicación de los recursos del fondo o programa cuentas bancarias productivas y específicas en las que se recibieron los recursos del fondo o programas del ejercicio fiscal 2024 y, en su caso, rendimientos financieros.

FASSA

Identificar si contó, dentro de los primeros 10 días naturales del mes de diciembre de 2023, con cuentas bancarias productivas y específicas, así como constatar si remitió a la Dirección General de Programación y Presupuesto la notificación y documentación para el registro.

U013

Constatar la apertura de tres cuentas bancarias, una para la recepción por parte de Finanzas o su equivalente, una para la recepción por parte del ejecutor y una para la recepción de la aportación estatal, así como verificar el envío de la documentación

de las cuentas al Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

En caso de convenios de Infraestructura para la adquisición de equipamiento (CC), conservación y mantenimiento (PM); y construcción (PO).

Constatar en cada convenio la apertura de dos cuentas, una para la recepción por parte de Finanzas o su equivalente y una para la recepción por parte del ejecutor; así como el envío de la documentación de las cuentas al IMSS-BIENESTAR.

E001

En caso de contar con alguno de los convenios de adquisición de equipamiento o gasto de operación (CC), modificaciones o adecuaciones (PMA), construcción (PO) u otros.

Constatar en cada convenio la apertura de dos cuentas, una para la recepción por parte de Finanzas o su equivalente y una para la recepción por parte del ejecutor; así como el envío de la documentación de las cuentas al IMSS-BIENESTAR.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió los recursos del fondo o programa, conforme a las disposiciones aplicables; asimismo, comprobar que el estado no gravó o afectó en garantía los recursos que le fueron transferidos.

Por otra parte, comprobar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente ministró íntegramente los recursos del fondo o programa junto con los rendimientos financieros generados a los organismos ejecutores en el tiempo establecido conforme a las disposiciones aplicables.

Asimismo, para el caso de los programas presupuestarios U013 y E001 comprobar que los organismos ejecutores informaron al IMSS-BIENESTAR, dentro del plazo establecido, la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto y fecha de esta, así como el importe de los rendimientos financieros generados que le fueron ministrados.

U013

Comprobar, si es el caso, la recepción de los recursos líquidos que fueron liberados por el IMSS-BIENESTAR correspondientes a la retención en especie.

Adicionalmente se deberá constatar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado.

Verificar que en la cuenta bancaria utilizada por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, y la utilizada por la Unidad Ejecutora se manejaron exclusivamente los recursos del fondo o programa del ejercicio fiscal en revisión y sus rendimientos financieros generados, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; asimismo, comprobar que el saldo de los registros contables y el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 corresponda con el saldo reportado en el estado de cuenta bancario, y que, en caso de existir diferencias, éstas se encontraron debidamente conciliadas e identificadas.

Verificar si el IMSS-BIENESTAR en el caso de las entidades federativas concurrentes (entidades que firmaron Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Salud (SSA), el IMSS, IMSS-BIENESTAR y los estados) regresó recurso para ser administrado por la entidad Federativa.

U013 Concurrentes

Verificar que la entidad federativa, que suscribió con el IMSS-BIENESTAR el convenio de coordinación destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación, acreditó la transferencia de los recursos al Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI).

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que tanto la Secretaría de Finanzas o su equivalente, así como la Unidad Ejecutora, registraron contable y presupuestariamente los recursos federales recibidos del fondo o programa y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria sobre los recursos del fondo o programa fue coincidente, y que, en caso de existir diferencias, éstas se encontraron debidamente conciliadas.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra seleccionada de la erogación del fondo o programa, se registraron contable, presupuestariamente y, en su caso, patrimonialmente, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones; asimismo, comprobar que estén soportados en la documentación comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables o como se establezca en las disposiciones locales, que corresponde a erogaciones del fondo o programa, y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del fondo o programa, origen del recurso y el ejercicio fiscal que corresponde; asimismo, constatar que se cuenta con los archivos electrónicos del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) (XML y PDF).

U013

Constatar que de la muestra seleccionada de los registros realizados no se ejerció recurso en las partidas de gasto siguientes:

a) En la partida 31901 "Servicios Integrales de Telecomunicación", no se podrá incluir el pago de telefonía celular.

b) En las partidas 32201 "Arrendamiento de edificios y locales", 39202 "Otros impuestos y derechos", 51101 "Mobiliario", 51201 "Muebles, excepto de oficina y estantería", 51501 "Bienes informáticos", 51901 "Equipo de administración", 52101 "Equipos y aparatos audiovisuales", 52301 "Cámaras fotográficas y de video", 54103 "Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 54201 "Carrocerías y remolques", 56201 "Maquinaria y equipo industrial", 56401 "Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial", 56501 "Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones", 56601 "Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico", 58101 "Terrenos", 62201 "Obras de construcción para edificios no habitacionales", 62301 "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones".

4. Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, verificar que las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, se hayan cubierto los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Para el caso de los programas E001, U013 (convenios de infraestructura)

Verificar que la entidad federativa destinó los recursos federales transferidos, única y exclusivamente para cubrir el objeto de los Convenio.

Para el programa U013 indicar si de manera transversal la entidad federativa cumplió con destinar al menos el 20.0% de los recursos transferidos en acciones relacionadas con la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.

5. Servicios Personales: Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada, de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos que así lo requieran, constatar su registro en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Corroborar que las remuneraciones efectuadas al personal con recursos del fondo o programa se ajustaron a los tabuladores autorizados, y que los pagos por concepto de prestaciones, compensaciones, bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios, vales de despensa, entre otros, se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, por categoría de puesto de las ramas médicas, paramédicas, grupos afín y administrativa, según corresponda.

FASSA

Verificar el porcentaje y el monto de los recursos asignados y ejercidos en remuneraciones del personal.

U013

Verificar que la entidad federativa:

a) Destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos, exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2023 estuviesen autorizadas.

b) En caso de realizar nuevas contrataciones, sean hasta el porcentaje señalado.

c) Que no se hayan realizado pago de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, pagos relativos a las partidas 12101 "Honorarios", 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo", ni pago de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, y que los pagos efectuados con recursos del fondo o programa se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

a) que las contrataciones realizadas no sean para llevar a cabo funciones de carácter administrativo.

b) que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con cargo a los recursos federales del programa contó con seguridad social (aun en el caso de tratarse de personal eventual, siempre y cuando se constate que dicho personal laboró por un periodo mínimo de un año).

Constatar que las licencias con goce de sueldo o por comisión sindical del personal del organismo estatal de salud, del personal financiado con los recursos del fondo o programa, no se otorgaron con funciones distintas a los objetivos del programa y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que, en caso de existir comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución,

empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, exista la solicitud oficial en la cual se justifique la necesidad de los servidores públicos de que se trate y se exprese que los servicios que motivan la comisión no serán remunerados.

Verificar que no se realizaron pagos a personal, financiado con los recursos del fondo o programa, que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, verificar el reintegro a la cuenta bancaria específica del fondo, programa o destino de los pagos cancelados a la TESOFE.

Confirmar de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo o programa, que el personal laboró en los mismos durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios al personal financiado con los recursos del fondo o programa, así como el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo o programa.

6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios: Verificar que la adquisición de bienes, medicamentos, medicamentos controlados o de alto costo y contratación de servicios y/o arrendamientos, financiados con los recursos del fondo y programas.

- a) Se realizó conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y que en aquellos casos en los que no se ajustaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción.

- b) Que la adquisición de bienes y contratación de servicios y/o arrendamientos se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y que se sujetó a lo estipulado en las bases de la licitación, y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo.

- c) Que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.

U013

Constatar si el IMSS-BIENESTAR liberó al estado recurso líquido correspondiente a medicamento, material de curación y demás insumos asociados, para que el estado los adquiriera por su cuenta (sólo deberá ser ejercido para adquirir medicamento).

E001, U013(Infraestructura y Equipamiento):

Verificar que los bienes adquiridos son los establecidos en los anexos de los convenios.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega de los de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo establecidos en el pedido o contrato, financiados con los recursos del fondo o programa se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes o servicios adjudicados se corresponden con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones de operación.

Adicionalmente, y en aquellos casos que así se requiera, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos, y su publicación en su página de Internet, que se cuente con los resguardos correspondientes; que se haya llevado a cabo el levantamiento físico del inventario; y, en caso de que existan bajas de los bienes, éstas se encuentren reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

Verificar mediante una muestra (inspección física o validación documental) de unidades médicas u hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos, medicamentos controlados o de alto costo, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final, de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que durante el ejercicio fiscal 2024 la entidad federativa recibió del IMSS-BIENESTAR los recursos en especie (medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios) de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines.

7. Mantenimiento y construcción de establecimientos de salud: Verificar que en las contrataciones destinadas al mantenimiento y conservación de las unidades médicas o construcción de obra de la entidad federativa, en los procesos de adjudicación se cumplió con la normativa, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitación, se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción mediante los dictámenes fundados, motivados y soportados; asimismo, verificar que los contratistas participantes no se encontraron

inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; de igual forma, verificar que la contratación de obra pública se efectuó al amparo de un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y que las operaciones se realizaron conforme con los términos y condiciones pactadas, y que se presentaron en tiempo y forma las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos.

Verificar en caso de haber celebrado Convenios para conservación y mantenimiento o construcción de establecimientos, que los recursos de los programas fueron destinados en forma exclusiva a las unidades médicas de la entidad federativa correspondientes objetos del apoyo, y conforme al catálogo de conceptos autorizados para tal fin.

Comprobar que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y que, en el caso de modificaciones a las condiciones originalmente pactadas, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y en su caso, la aplicación de penas convencionales por incumplimiento.

Constatar mediante visita de inspección física o validación documental, que las cantidades y conceptos de obra seleccionados, corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas, y en su caso, calcular las diferencias encontradas; asimismo, que las obras se terminaron en el periodo pactado, que se encuentren en operación, y cumplen con las especificaciones autorizadas mediante los anexos correspondientes.

8. Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo o programa; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos de “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” conforme al registro del presupuesto de egresos y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que en el caso de FASSA la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de Internet; asimismo, revisar si en dicho PAE se consideró la evaluación del fondo o programa. Por último, comprobar que la evaluación se realizó y que fue publicada.

Reporte de obligaciones de las entidades federativas a la Secretaría de Salud (SSA).

U013

Verificar que la entidad federativa remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa, y difundió la información en su página de Internet o en su medio de difusión local.

Reporte de obligaciones de las entidades federativas a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Verificar que la entidad federativa remitió:

- Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal vigente, el "Programa de Gasto Federal" de manera impresa.
- Durante el primer trimestre del año el informe denominado formato 1CAF, mediante el cual, la Entidad Federativa deberá enviar la información que permita identificar al personal contratado de manera previa al 31 de diciembre del año inmediato anterior.
- Remitir, de manera mensual, la información relativa a los recibos de nómina en formato XML del personal contratado, los cuales deberán corresponder a los puestos autorizados en el formato 2CAF, así como la justificación de las diferencias.
- Informar de manera mensual la conciliación de Medicamentos la totalidad de las adquisiciones realizadas, de la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos", indicando el nombre del proveedor, clave y nombre del medicamento, material de curación o insumo adquirido, unidades compradas, monto unitario, monto total y procedimiento de adquisición, mediante oficio de manera impresa.
- El desglose de partidas autorizadas y restringidas, de forma trimestral en los meses de abril (I), julio (II), octubre (III) y enero 2025 (IV) en el supuesto de que la entidad lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 2024, o en el mes de abril de 2025 (V), en el supuesto de que la entidad lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de marzo de 2025.
- De manera cuatrimestral, desglosado por mes, los formatos en Excel

a) Partida 22301 "Utensilios para el servicio de alimentación" (se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, Clave Única de Establecimientos de Salud [CLUES], descripción de los utensilios a adquirir, cantidad, precio unitario y monto total).

b) Partidas del concepto 2400 "Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación" (se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, CLUES, partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total, así como memoria fotográfica del antes y después de la ejecución de los recursos).

c) Partida 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos" (se deberá incluir CLUES, número de unidades de transporte, mes y monto asignado).

d) Partidas autorizadas del concepto 2900 "Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores". Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, CLUES, partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total.

e) Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros". Este reporte no podrá considerar pagos a proveedores privados de servicios médicos y deberá incluir: Razón Social y RFC del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la Unidad, CLUES, costo unitario, monto total y folio fiscal de la factura.

f) Partida 33903 "Servicios integrales". Se deberá incluir Razón Social y RFC del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la Unidad, CLUES, costo unitario, monto total y folio fiscal de la factura.

U013 (Infraestructura)

Verificar que la entidad federativa remitió:

Convenio para modificaciones o adecuaciones PO

- Informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, a más tardar el día quince (15) de cada mes; (ii) de reporte de acciones, a más tardar el día quince (15) de cada mes, y (iii) de cierre del ejercicio, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6, 7 y 8.
- Informe respecto del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 4 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.

E001

Verificar que la entidad federativa remitió:

Convenio para adquisición de equipamiento CC

- Informe de cierre del ejercicio del gasto, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6 y 7.

- Informe respecto al cumplimiento del objetivo y meta referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 5 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.

Convenio para modificaciones o adecuaciones PO

- Informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, a más tardar el día quince (15) de cada mes; (ii) de reporte de acciones, a más tardar el día quince (15) de cada mes, y (iii) de cierre del ejercicio, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6, 7 y 8.
- Informe respecto del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 4 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.
- Seguimiento mensual, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores y el resultado de las acciones que lleve a cabo.

Constatar que la entidad federativa informó sobre la suscripción de los convenios al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local, así como los publicó en el órgano de difusión local y los difundió en su página de Internet.

Áreas Revisadas

Las Subsecretarías de Ingresos y de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 79, primer párrafo
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49, fracción V
3. Ley General de Salud: artículo 77 bis 15
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del

Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Zacatecas, cláusulas segunda, inciso f), quinta, sexta y séptima

Anexo "B" del Acuerdo de Coordinación para la Transferencia de Recursos Presupuestarios, celebrado entre "IMSS-BIENESTAR" y el Estado de Zacatecas para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social a que se refiere el Título Tercero Bis, de la "LGS", Apartado Distribución de la Aportación Federal Transferida, párrafo tercero; de su Apéndice I, Herramientas de seguimiento y avance del ejercicio de los recursos federal y estatal, Respecto a la aportación federal, numeral 3

Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Zacatecas, cláusula sexta, inciso f)

Primer Convenio Modificatorio que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Estado de Zacatecas, cláusula primera, y su Anexo 6

Lineamientos de operación del programa presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" para el ejercicio fiscal 2024, Título Segundo, Capítulo I, Numeral 9.2 "Adquisición, distribución y demás costos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, material de curación y demás insumos asociados", fracciones I y II

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.